

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera
Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Núm. 3.363/2023

En virtud de lo dispuesto en el apartado 6, del artículo 201 del RD 849/86, Dominio Público Hidráulico, se hace público que esta Comunidad, en Junta General celebrada el día 28 de junio de 2023, aprobó los modelos de Ordenanzas de la Comunidad de

Regantes de Aguilar de la Frontera; El Reglamento de la Junta de Gobierno y el Reglamento para el Jurado de Riegos, y al objeto de que puedan ser examinados por quienes tengan interés, quedan depositados por el plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), Plaza San José nº 1, y en la sede social de la Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera.

Aguilar de la Frontera, 24 de julio de 2023. El Presidente, Fdo. Manuel Olmo Berlanga.